

LEY DE PRESUPUESTOS 2026: CUANDO LAS CIFRAS EXIGEN MAYOR DISCIPLINA

- Hay indicios de que el gasto fiscal del 2026 aprobado recientemente en la Ley de Presupuestos está subestimado. Los ingresos, en tanto, estarían sobrestimados. Por tanto, con el Presupuesto aprobado estaría en duda el cumplimiento de las metas fiscales 2026.
- El deterioro fiscal acumulado hace insostenible seguir postergando ajustes relevantes y permanentes en el gasto. No haber hecho el ajuste en la discusión del Presupuesto 2026 significa perder una gran oportunidad para ordenar las cuentas.
- Para asegurar el cumplimiento, el nuevo Gobierno deberá aplicar ajustes al gasto permanentes desde el comienzo de su administración.

Tras una compleja tramitación legislativa, el Congreso aprobó la Ley de Presupuestos del 2026 (LP2026). Durante su discusión fue necesario sortear una serie de problemas que hicieron dudar de su aprobación, fundamentalmente por: i) la falta de transparencia en las estimaciones de ingresos y gastos; ii) la ausencia de un ajuste fiscal; iii) la falta de provisiones adecuadas para financiar el reajuste de remuneraciones al sector público a legislar en diciembre; y iv) la omisión de la “glosa republicana”.

Pese a masivos rechazos de partidas en la Comisión Especial Mixta de Presupuesto, la LP2026 aprobada solo consideró ajustes de composición —con más recursos a salud, seguridad, vivienda y educación—, pero sin recortar el gasto total, lo cual es necesario dado la posible sobrestimación de los ingresos y subestimación de los gastos que se explicará en este documento.

A diferencia de lo ocurrido hace cuatro años atrás, cuando la administración saliente presentó al Congreso un presupuesto para el próximo gobierno que consideraba un ajuste al gasto fiscal de -22,5%, para así converger a una política fiscal sostenible en el tiempo, esta administración no optó por un camino similar. Así, lo más probable que será la próxima administración la llamada a implementar un ajuste fiscal, debiendo asumir los costos políticos de realizar un ajuste que esta administración no realizó.

2025: NUEVO INCUMPLIMIENTO FISCAL SIN JUSTIFICACIÓN

La información de la ejecución fiscal a octubre evidencia lo poco factible que es que el escenario fiscal presentado por la Dipres en su Informe de Finanzas Públicas (IFP) del tercer trimestre se cumpla, debido a menores ingresos y mayores gastos a los considerados.

Los ingresos y gastos totales ejecutados a octubre acumulan un crecimiento real de 4,6 y 3,6%, respectivamente, mientras la Dipres proyecta para el año un crecimiento mayor de los ingresos (6,8%) y menor de los gastos (2,6%) para alcanzar con sus metas. Conocidos estos datos, para cumplir las estimaciones de la Dipres los ingresos y gastos deberían crecer en torno a 16,5 y -2% promedio mensual, respectivamente, en el bimestre noviembre-diciembre¹, lo cual es muy improbable.

Hay que recordar que para este año la meta original de balance estructural (Decreto de Política Fiscal de junio del 2024) era de -1,1% del PIB; la que luego se ajustó a -1,6% del PIB (Decreto de Política fiscal de septiembre del 2025); a -2,2% (IFP del tercer trimestre). LyD estima que terminará ubicándose cerca de 2,5%. Así, el incumplimiento de este año sería de 1,4% del PIB, comparable con los alcanzados tanto en 2023 (0,6%) como en 2024 (1,4%), una desviación que no puede ser justificada, al igual que en los dos años anteriores, por ninguna crisis que explique dicho incumplimiento.

VOLVER A CUMPLIR LA META FISCAL EN 2026 REQUERIRÁ DE IMPORTANTE AJUSTE EN GASTOS

En la LP2026 existe la preocupación respecto del cumplimiento de las proyecciones de ingresos (4,7% real), gasto (1,7%), balance efectivo (-1,5% del PIB) y de las metas de balance estructural (-1,1% del PIB) y de deuda (43,2% del PIB). Se han identificado una serie de inconsistencias en las estimaciones, las que, de no corregirse, ubicaría al balance estructural más cerca del 2% del PIB, ratificando que dicho nivel de déficit parece ser la norma en los últimos años.

A continuación, se analizan las posibles discrepancias entre lo aprobado por la LP2026 y lo que pasará durante el próximo año:

¹ Este cálculo considera el avance histórico promedio para los ingresos y el avance del 2024 para los gastos.

a) Ingresos

Sobrestimación de ingresos. Tanto para 2024 como para 2025 la Dipres sobrestimó los ingresos fiscales efectivos en 5,7 y 5,4%², respectivamente, por cerca de US\$4.800 millones en cada año (1,3% del PIB). En la discusión de la LP2026 no se dispó la preocupación respecto de que parte de estos errores se hayan traspasado a la proyección de ingresos del 2026, más aún con una actividad poco dinámica.

Traspaso de empresas públicas. Según la Dipres, para alcanzar los ingresos esperados este año se recurrirá a ingresos transitorios provenientes de empresas públicas (BancoEstado y ENAP). Esto confirma que se mantiene la sobrestimación de ingresos y preocupa que estos ingresos se estén considerando para la proyección del 2026.

Reforma de Cumplimiento Tributario. La reforma tributaria estima una mayor recaudación 0,73% del PIB para 2026. El FMI³ consideró como optimista la mayor recaudación de 1,5% del PIB que obtendría en régimen esta reforma, recomendando aplicar un criterio conservador y solo considerar 1/3 de esta estimación. Siendo predictor como lo recomienda el FMI, solo se debió haber considerado en torno a 0,24% del PIB en 2026, lo que equivale a una potencial menor recaudación de US\$1.800 millones, equivalente a 0,5% del PIB.

Recuperación de saldos SEP. Se considera mayores ingresos transitorios por la recuperación de los saldos no utilizados y acumulados de la Subvención Escolar Preferencial por un monto de \$187.662 millones (US\$200 millones, 0,05% del PIB). Aun cuando estos traspasos fueron aprobados en la LP2026, existen dudas respecto a cuánto se terminará recaudando.

b) Gastos

Reajuste del sector público. La LP2026 no provisiona recursos suficientes para el reajuste del sector público a negociarse en diciembre. La provisión que contiene la LP2026 (US\$616 millones) no alcanza siquiera para financiar un reajuste que únicamente considera la inflación.

Presiones de gasto. Hay presiones de gastos no identificadas ni provisionadas adecuadamente. La eliminación de la “Glosa Republicana”, por ejemplo, se traduce en presiones de gasto frente a la imposibilidad de reasignar sin un costo político.

² Esta sobrestimación se obtiene de comparar los ingresos efectivos con los proyectados en el momento de la elaboración del presupuesto respectivo.

³ Para mayor análisis ver FMI (2023). Chile. Selected Issues. IMF Country Report No. 23/37. Enero.

Flexibilidad presupuestaria. El cumplimiento de las metas de balance estructural y deuda exige aplicar ajustes preventivos a los gastos desde el comienzo de la próxima administración. Sin embargo, no existe información clara para determinar el real grado de esta flexibilidad. La autoridad ha mencionado que más del 90% de los gastos son rígidos. Sin embargo, información oficial de los gastos establecidos por leyes permanentes, según la propia Dipres para 2026 es de 72,9%. Para sincerar esta discusión es necesario transparentar estas estimaciones como lo hizo la Dipres en 2003⁴. Sin perjuicio de esta flexibilidad inmediata, en el largo plazo todas las partidas del Presupuesto pueden ser reasignadas, pues pueden realizarse vía modificaciones legales que deben ser aprobadas en el Congreso.

EN CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que en el largo plazo todos los gastos pueden ajustarse, resulta imperativo iniciar de inmediato un proceso efectivo de reducción de gasto en aquellas áreas que no son prioritarias o que han demostrado no cumplir sus objetivos. Los riesgos evidentes de incumplir con las proyecciones de ingresos para el próximo año hacen inevitable el recorte de gasto en 2026. En este contexto, la discusión de la LP2026 fue una oportunidad desperdiciada para avanzar en esa dirección, por lo que será el próximo Gobierno quien deberá comenzar a realizar ese trabajo.

De lo contrario, seguir postergando este ajuste fiscal, implicará continuar aumentando el peso del gasto en intereses —el cual ha pasado de representar el 2,1% del gasto total en 2009 al 5,4% en 2026—, limitar los recursos para financiar políticas públicas relevantes y deteriorar aún más la composición del gasto, afectando especialmente el gasto de capital, lo que es particularmente grave pues la inversión pública tiene el potencial de afectar directamente el crecimiento del PIB en el largo plazo.

En síntesis, seguir dilatando el ajuste solo complejiza el problema y compromete el desarrollo futuro.

⁴ Crispi, Jaime, Alejandra Vega, Andrés Cooper y Juan Andrés Roeschmann (2004). Reasignaciones Presupuestarias en Chile: Conceptualización y Análisis Cuantitativo. Estudios de Finanzas Públicas. Dirección de Presupuestos. Febrero